



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1504/2024 POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. BRUNO ARTURO BORDON COUSIÑO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.667.680, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA. -**

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024  
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 12039 de fecha 19 de noviembre del año 2024, del Universitario BRUNO ARTURO BORDON COUSIÑO, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que el Universitario BRUNO ARTURO BORDON COUSIÑO, ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 2014, teniendo pendiente dos unidades de créditos académicos correspondiente a materia complementaria, extensión universitaria y el TFG, además de que debe aprobar la asignatura complementaria AUTOCAD. -

El informe de la Dirección de Arquitectura que menciona que para culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96, debe cursar / aprobar 02 (dos) asignaturas COMPLEMENTARIAS y cumplir con los demás requisitos, debiendo aprobar la Asignatura AUTOCAD LABORATORIO FADA, que según el reporte académico rindió en el año 2022 según Acta N° 13633, figurando como Reprobado. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1504/2024 POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por dos (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. BRUNO ARTURO BORDON COUSIÑO, con Cédula de Identidad N° 4.667.680, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1504/2024 de fecha 21 de noviembre del 2024.-

**Art. 2°:** AUTORIZAR LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, hasta el 2do. periodo académico 2024 de la Carrera de Arquitectura, al Univ. BRUNO ARTURO BORDON COUSIÑO, con Cédula de Identidad N° 4.667.680, quien deberá concluir las asignaturas vigentes en el Plan 96, caso contrario estará obligado a finalizar su carrera en el Plan 2022. -

**Art. 3°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por dos (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. BRUNO ARTURO BORDON COUSIÑO, con Cédula de Identidad N° 4.667.680, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

**Art. 4°:** ESTABLECER que el Univ. BRUNO ARTURO BORDON COUSIÑO, con Cédula de Identidad N° 4.667.680, deberá aprobar la Asignatura Complementaria AUTOCAD LABORATORIO FADA, la cual figura como REPROBADO.-

**Art. 5°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a la prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA.-

**Art. 6°:** COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo